

Oficio No.: DAS/527/2014.

Asunto: Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.
Mérida, Yucatán; a 19 de febrero de 2014.

Hand

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
C. Lic. Jorge Alfonso Victoria Maldonado
Presidente
Domicilio: Calle 20 No. 391-A x 31-D y 31-F, Col. Nueva Alemán, C.P. 97146, Mérida, Yucatán
Presente.

Derivado del Informe de Resultados correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce**, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, como resultado de su gestión financiera se determina que se ajustó a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente y cumplió con el marco legal y normativo aplicable.

La documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, permitió aclarar o justificar las observaciones preliminares. Por lo que no se emiten observaciones, recomendaciones o acciones que requieran presente ante esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán consideración o documentación alguna.

La información contenida en este documento es de carácter reservada, ya que aún está sujeta a procedimientos administrativos y legislativos.

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII, 43 Bis segundo párrafo de la Constitución Política; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14 párrafo segundo, 26, 29, 75 fracciones XXIV y XXV y 78 fracciones I, X y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1, 2, 3, 13 fracciones III, VI y VII, 17 y 49-A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios, todas del Estado de Yucatán.

Atentamente



G.P.C. René Humberto Márquez Arcila M.F.
Auditor Superior del Estado de Yucatán

C.c.p. Archivo

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"